

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

MADRID NÚMERO 93

EDICTO

Don Enrique Cilla Calle, secretario del Juzgado de primera instancia número 93 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia de divorcio contencioso número 463 de 2009, sobre otras materias, a instancias de doña Edenis Alves Assensio, con la representación legal de la procuradora doña Paloma Rabadán Chaves, en la que se ha resuelto el divorcio de la demandante y del demandado don Jonás Dacruz.

Y para que sirva de notificación de sentencia al demandado, en ignorado paradero, don Jonás Dacruz, declarado en rebeldía, se expide el presente edicto, pudiendo el interesado acudir a este Juzgado para consulta de la resolución.

Publíquese la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a instancias de la parte actora, doña Edenis Alves Assensio, con la representación de la procuradora doña Paloma Rabadán Chaves.

En Madrid, a 18 de junio de 2010.—El secretario, Enrique Cilla Calle.

(03/31.726/10)